



ANEXO I Material 2025/2026	
A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN/CENTRO:	
Nº DE SOLICITUD	
Contraseña	
Tipo de Solicitud	<input type="checkbox"/> NUEVO SOLICITANTE
	<input type="checkbox"/> BENEFICIARIO DEL CURSO ANTERIOR
	<input type="checkbox"/> BENEFICIARIO DEL CURSO ANTERIOR CON DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
Si la documentación aportada se encuentra anexa a la solicitud de otro hermano/a, INDICAR:	
Apellidos y nombre del hermano:	
Centro:	

Datos del alumno/a (BENEFICIARIO)			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE		NIF/NIE (Obligatorio a partir de los 14 años)	
SEXO		FECHA DE NACIMIENTO	
NÚMERO GIR <i>(a cumplimentar en el caso de alumnos ya matriculados en un centro docente de Aragón)</i>			
DATOS DE CONTACTO			
DIRECCIÓN			
PROVINCIA		LOCALIDAD	
COD. POSTAL		TELÉFONO	MÓVIL
CORREO ELECTRÓNICO			

DATOS DEL CENTRO EN EL QUE PRESENTA LA SOLICITUD			
NOMBRE		CÓD. DE CENTRO	
LOCALIDAD		PROVINCIA	
DATOS PERSONALES DE LA UNIDAD FAMILIAR			



Forman parte de la unidad familiar del solicitante, el padre, la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor. En el caso de divorcio, separación legal o de hecho, no se considerará miembro computable aquel de ellos que, en la fecha de la presentación de la solicitud, no conviviera con el solicitante. Cuando el régimen de custodia sea el de custodia compartida, se considerarán miembros computables el padre y la madre del solicitante de la beca. **Cuando la madre sea víctima de violencia de género no se considerará miembro computable el padre del alumno o alumna para el que se solicita la beca.**

En el caso de que la custodia no sea compartida, tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable, el nuevo cónyuge, pareja, registrada o no, o persona unida por análoga relación, cuyas rentas se incluirán dentro del cómputo de la renta familiar. Asimismo, tendrá la consideración de miembro computable, la persona con ingresos propios que, a la referida fecha, conviva en el domicilio con el solicitante cuando no medie relación de parentesco y no se pueda justificar un alquiler de piso compartido.

No se incluirán los hermanos del solicitante.

- **TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE DEBERÁN FIRMAR LA SOLICITUD.**
- **EN EL CASO DE PERSONAS DESPLAZADAS AMPARADAS POR UNA DECLARACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN TEMPORAL, ÚNICAMENTE DEBERÁ FIRMAR LA SOLICITUD LA PERSONA O PERSONAS A CUYO CARGO SE ENCUENTRE EL MENOR.**
- **EN EL CASO DE CUSTODIA COMPARTIDA, AMBOS PROGENITORES DEBERÁN FIRMAR LA SOLICITUD SALVO EN LOS SUPUESTOS EN QUE EXISTA VIOLENCIA DE GÉNERO, QUE SÓLO DEBERÁ FIRMAR LA MADRE.**

PARENTESCO	NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO
Madre/Padre/Tutor/a Cónyuge o Pareja			
Madre/Padre/Tutor/a/Cónyuge o Pareja			

#### CIRCUNSTANCIAS SOCIO-FAMILIARES

Crterios	Documentación acreditativa
Familia numerosa de categoría especial	Copia del título de familia numerosa en vigor o resguardo de solicitud de renovación, siempre que esta se haya solicitado con antelación a la caducidad del mismo.
Familia numerosa de categoría general	Copia del título de familia numerosa en vigor o resguardo de solicitud de renovación, siempre que esta se haya solicitado con antelación a la caducidad del mismo.
Familia monoparental de categoría especial	Copia del título de familia monoparental en vigor.
Familia monoparental de categoría general	Copia del título de familia monoparental en vigor.
Víctima de terrorismo	Certificado oficial que otorgue el reconocimiento como víctima de terrorismo.
Víctima de violencia de género	Sentencia condenatoria por un delito de violencia de género, fotocopia o certificación acreditativa de la orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima por hechos constitutivos de violencia de género, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género o acreditación de situación de violencia de género realizada por el Instituto Aragonés de la Mujer.
Perceptor del Ingreso Mínimo Vital, ayuda de emergencia social, o cualquier prestación sustitutiva de las anteriores.	Resolución de concesión o certificado expedido por el mismo órgano de ser perceptor de la prestación, en caso ejercer su derecho a oposición de la consulta telemática.



## PROTECCIÓN DE DATOS

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ DNI/NIE \_\_\_\_\_

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ DNI/NIE \_\_\_\_\_

Declaro bajo mi responsabilidad/declaramos bajo nuestra responsabilidad:

<input type="checkbox"/>	Que acepto/aceptamos las bases de la convocatoria para la que solicito la beca y me/nos comprometemos a destinar su importe a la finalidad prevista en dichas bases.
<input type="checkbox"/>	Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.
<input type="checkbox"/>	No haber solicitado otra ayuda para la misma actuación o proyecto
<input type="checkbox"/>	Si haber solicitado alguna otra ayuda para la misma actuación o proyecto En caso de que se haya concedido, determinar la cuantía y entidad concedente: _____ €
<input type="checkbox"/>	Que la inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación, reintegro de la beca o pérdida al derecho al cobro
<input type="checkbox"/>	Cumplir las obligaciones por reintegro de subvenciones, según lo establecido en los artículos 21 y 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
<input type="checkbox"/>	Que autorizo/autorizamos a las Administraciones educativas a hacer públicas las relaciones de los becarios y de las ayudas concedidas con su importe correspondiente de acuerdo con lo previsto en la normativa en materia de subvenciones y en la normativa de protección de datos de carácter personal.
<input type="checkbox"/>	No estar incurso en ninguna de las prohibiciones o exclusiones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como en las Ordenes ECD/717/2023 y ECD/718/2023, de 30 de mayo; y haber cumplido con la finalidad correspondiente respecto a las subvenciones que le hayan sido concedidas con anterioridad para el mismo destino y finalidad en ejercicios anteriores.
<input type="checkbox"/>	No haber sido sancionado por resolución administrativa firme por atentar, alentar o tolerar prácticas en contra de los derechos de las personas LGTBI, conforme a lo establecido en la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón y cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa ambiental.
<input type="checkbox"/>	Me comprometo/nos comprometemos a custodiar y conservar en buenas condiciones el material curricular objeto de la subvención durante todo el curso escolar, así como de cederlo al centro escolar en el que se encuentre matriculado el alumno al finalizar el curso escolar.
<input type="checkbox"/>	NO haber solicitado la adhesión al SISTEMA DE BANCO DE LIBROS.

### SOLICITUD

Que informado/a, de la convocatoria de ayudas de material curricular para el alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2025/2026 y aceptando las condiciones que en ella figura.  
SOLICITA: Participar en el procedimiento regulado en la presente convocatoria, para lo cual acompaña la documentación adjunta.

### CESIÓN DE DERECHO DE COBRO

La firma de esta solicitud conlleva la cesión del derecho de cobro en favor del centro docente correspondiente para el caso de las becas de comedor escolar, y en favor del centro autorizado correspondiente, adherido en virtud de convenio, para el caso de las ayudas de material curricular.

### DOCUMENTOS YA APORTADOS

En cumplimiento del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, en relación con documentos ya aportados, en su caso, INDICO, mediante documentación adjunta, el documento, en qué momento y órgano administrativo en que se aportó.



### CUSTODIA COMPARTIDA (CASO DE SEPARACIÓN O DIVORCIO)

En el caso de custodia compartida señale esta casilla

- TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE DEBERÁN FIRMAR LA SOLICITUD.
- EN EL CASO DE **CUSTODIA COMPARTIDA**, **AMBOS PROGENITORES** DEBERÁN FIRMAR LA SOLICITUD, **EXCEPTO** CUANDO LA MADRE SEA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, QUE SÓLO SERÁ NECESARIA SU FIRMA.
- EN EL CASO DE PERSONAS DESPLAZADAS AMPARADAS POR UNA DECLARACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN TEMPORAL, ÚNICAMENTE DEBERÁ FIRMAR LA SOLICITUD LA PERSONA O PERSONAS A CUYO CARGO SE ENCUENTRE EL MENOR.

Firma de la madre/padre/tutor/a/cónyuge o pareja

Fdo:

Firma de la madre/padre/tutor/a/cónyuge o pareja

Fdo:

Para la consulta de los datos tributarios, la Administración necesita el consentimiento expreso:

Autorizo a la consulta de datos de la AEAT.

Autorizo a la consulta de datos de la AEAT.

En caso de ejercicio de su derecho de no autorizar la consulta de datos tributarios, deberá aportar los documentos que se indican en la orden de convocatoria.

#### DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28.2 de la Ley 39/2015)

La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón realizará las consultas necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados. En particular consultará:

En el caso de custodia compartida, si uno de los miembros de la unidad familiar tiene reconocida la prestación aragonesa complementaria del Ingreso Mínimo Vital, de ayudas de emergencia social o cualquier prestación sustitutiva de las anteriores.

Los titulares de los datos o sus representantes legales (caso de menores de catorce años o incapacitados) podrán ejercer su derecho de oposición conforme al modelo específico para el ejercicio de este derecho, disponible en <https://www.aragon.es/en/tramitador/-/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-oposicion>.



**ANEXO II**  
**SOLICITUD DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA LA GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL CURRICULAR EN EL CURSO 2025/2026.**

NIF \_\_\_\_\_

Razón Social \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTE**

NIF \_\_\_\_\_ nombre \_\_\_\_\_

Primer apellido \_\_\_\_\_ segundo apellido \_\_\_\_\_

**DOMICILIADO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES**

Dirección \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ piso \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_

Actividad de la asociación / entidad

solicitante \_\_\_\_\_

**EXPONE:**

Que informado/a de la convocatoria de ayudas para el uso de material curricular para el alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2025/2026,

**SOLICITA:**

Adquirir la condición de CENTRO AUTORIZADO previsto en la convocatoria aceptando las condiciones y previsiones contenidas en esta orden.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

(Firma del solicitante o representante)

---

**DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y APRENDIZAJE PERMANENTE.**

**Ejemplar para la Administración**



**ANEXO II**  
**SOLICITUD DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA LA GESTIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL CURRICULAR EN EL CURSO 2025/2026.**

NIF \_\_\_\_\_

Razón Social \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTE**

NIF \_\_\_\_\_ nombre \_\_\_\_\_

Primer apellido \_\_\_\_\_ segundo apellido \_\_\_\_\_

**DOMICILIADO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES**

Dirección \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ piso \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_

Actividad de la asociación / entidad

solicitante \_\_\_\_\_

**EXPONE:**

Que informado/a de la convocatoria de ayudas para el uso de material curricular para el alumnado escolarizado en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2025/2026,

**SOLICITA:**

Adquirir la condición de CENTRO AUTORIZADO previsto en la convocatoria aceptando las condiciones y previsiones contenidas en esta orden.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

(Firma del solicitante o representante)

---

**DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y APRENDIZAJE PERMANENTE.**

**Ejemplar para el interesado/a**



## AYUDAS DE MATERIAL CURRICULAR Y BECAS DE COMEDOR CURSO 2025/2026

### DOCUMENTACIÓN A APORTAR

#### **TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR EN VIGOR.**

- 1. Impreso de solicitud, debidamente firmado.
- 2. Documentación para acreditar **IDENTIDAD** de todos los miembros de la unidad familiar, incluido el solicitante a partir de los 14 años. Si son varios hermanos los que solicitan la ayuda y se presenta toda la documentación en una de las solicitudes, deberán presentar la documentación de cada uno de ellos. Se aportará alguno de los siguientes documentos, según proceda:
  - Fotocopia del DNI
  - Fotocopia del permiso de conducir español.
  - Fotocopia Tarjeta de Identidad de Extranjeros. (TIE)
  - Para ciudadanos comunitarios: fotocopia del Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión Europea JUNTO CON la fotocopia del pasaporte o documento de identidad en vigor de su país de origen.
  - Nacionales de estados no miembros de la Unión Europea ni del Espacio Económico Europeo, deberán presentar fotocopia de las Tarjetas de Residencia o Trabajo vigente junto con el NIE
  - Fotocopia de la tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión.
- 3. Documentos para acreditar la **FILIACIÓN** del solicitante. Si son varios hermanos los que solicitan beca y se presenta toda la documentación en la misma solicitud, deberán presentar la documentación de cada uno de ellos, para lo cual se aportará cualquiera de los siguientes documentos según proceda:
  - Fotocopia del libro de familia, en el que aparezcan los progenitores y los menores para los que solicita ayuda o Certificado Registral Individual.
  - Fotocopia del certificado literal de nacimiento de cada menor para el que se solicite ayuda
  - Fotocopia completa del título de familia numerosa en vigor o resguardo de solicitud de renovación, siempre que esta se haya solicitado con antelación a la caducidad del mismo.
  - Fotocopia de la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) en la que figuren los menores a cargo (los hijos o representados menores de edad no emancipados o incapacitados podrán figurar en la tarjeta correspondiente al padre, madre o representante legal, si así se solicita por éstos, sin perjuicio de que aquéllos puedan ser titulares de un documento independiente.)
  - En caso de personas que tengan a su cargo la tutela o acogimiento permanente o preadoptivo de los hijos/as, original o fotocopia completa de la resolución administrativa o judicial de tal extremo.
  - Fotocopia de los documentos equivalentes del país de origen.
- 4. Documentación para acreditar la **CUSTODIA** del menor en aquellos casos en que no se conviva con ambos progenitores, o en casos de **MONOPARENTALIDAD**, se aportará alguno de los siguientes documentos, según proceda:
  - Fotocopia completa del título de familia numerosa en vigor.
  - En caso de viudedad, fotocopia del certificado de defunción del cónyuge progenitor, en el supuesto de no figurar ésta circunstancia en el Libro de Familia.
  - En la separación de hecho, se deberá presentar fotocopia o certificación acreditativa de alguno de los siguientes documentos:
    - documento notarial completo, que deberá tener fecha anterior a la convocatoria.
    - justificante de interposición de demanda de separación.
    - otros documentos que avalen dicha situación.



- se equiparán a la situación de separación de hecho, las situaciones de **violencia de género** acreditadas mediante orden judicial de protección a favor de la víctima o sentencia condenatoria por hechos constitutivos de violencia de género, cuando en la misma se acuerden medidas de protección a la víctima.
  - Si la **separación fuera legal o divorcio**, deberá presentarse la fotocopia o certificación acreditativa de alguno de los siguientes documentos, de manera que, tanto si se presenta un documento como si se presenta otro, **deberá constar la custodia del menor o menores para los que solicita beca**:
    - sentencia judicial COMPLETA que determine la custodia.
    - convenio regulador **debidamente sellado y diligenciado**.
  - En el resto de **supuestos de no convivencia con hijos/as en común**, se deberá presentar fotocopia o certificación acreditativa del documento notarial completo o del justificante de interposición de demanda de pensión de alimentos a favor de hijos menores de edad, documento notarial de autorización de salida del país de origen y residencia en España del progenitor que no solicita la ayuda, o documento emitido por organismo oficial que avale cualquiera de estas situaciones.
  - Resolución de reconocimiento de **familia monoparental** o carnet que acredite dicha situación.
- 5. En caso de NO AUTORIZAR LA CONSULTA DE DATOS CON LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**, deberán aportar certificación positiva de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales junto con la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.) Modelo 100 del ejercicio 2024 o certificación de imputaciones del ejercicio 2024.
- 6. En caso de ejercicio de su DERECHO DE OPOSICIÓN** a la consulta de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital o de ayudas de emergencia social, deberá aportar certificación acreditativa de la resolución de concesión en vigor, o certificado expedido por el mismo órgano en el que conste con claridad el plazo de duración de la prestación y el beneficiario.
- 7. En el caso de que se hubiesen presentado declaraciones complementarias** a la declaración correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se deberá aportar fotocopia o certificación acreditativa de la autoliquidación complementaria a la originariamente presentada correspondiente a la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), modelo 100.

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR QUIEN YA HUBIERA SIDO BENEFICIARIO EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR

Los solicitantes de estas ayudas que hayan sido beneficiarios en el curso anterior y no hayan visto modificados los datos de la unidad familiar deberán presentar:

- 1. Impreso de solicitud, debidamente firmado.**
- 2. En caso de NO AUTORIZAR LA CONSULTA DE DATOS CON LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** deberán aportar certificación positiva de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales junto con la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.) Modelo 100 del ejercicio 2024 o certificación de imputaciones del ejercicio 2024. De igual forma, en caso de **EJERCER SU DERECHO A OPOSICIÓN** a la consulta relativa a la percepción de la Prestación Aragonesa Complementaria al Ingreso Mínimo Vital o de ayudas de emergencia social, deberá aportar certificación acreditativa de la resolución de concesión en vigor o certificado expedido por el mismo órgano en el que conste con claridad el plazo de duración de la prestación y el beneficiario.
- 3. En el caso de que se hubiesen presentado declaraciones complementarias**, a la declaración correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se deberá aportar fotocopia o certificación acreditativa de la autoliquidación complementaria a la originariamente presentada correspondiente a la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), modelo 100.

No obstante, en caso de haber cambiado algún dato referente a la **identidad, filiación, custodia o monoparentalidad**, de alguno de los miembros de la unidad familiar tales como NIF, NIE, nueva pareja, tutor o persona encargada de la custodia del menor, tendrá que presentar documentación acreditativa mediante la documentación anteriormente prevista para cada supuesto.



### **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD**

I. Deberá presentar, junto con la solicitud, todos los documentos indicados, salvo que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de la Administración, en cuyo caso el solicitante no estará obligado a presentarlos, siempre que se haga constar el **momento y ante que órgano administrativo** fueron presentados (Punto *Documentos ya aportados* de este anexo).

II. No olviden firmar la solicitud por parte de cada miembro de la unidad familiar en el espacio destinado a ello, teniendo en cuenta que el solicitante menor de edad no debe firmarla.

III. Ha de tener en cuenta que, a los efectos de esta convocatoria, **forman parte de la unidad familiar del beneficiario**: el padre, la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor o representante legal. En el caso de divorcio, separación legal o de hecho de los padres, se considerará miembro computable quien ostente la custodia del menor en el momento de presentación de la solicitud. Cuando el régimen de custodia sea el de custodia compartida, se considerarán miembros computables el padre y la madre del solicitante de la beca. **Cuando la madre sea víctima de violencia de género no se considerará miembro computable el padre del alumno o alumna para el que se solicita la beca.** No obstante, en el caso de que la custodia no sea compartida, tendrá la consideración de miembro computable, el nuevo cónyuge, pareja, registrada o no, o persona unida por análoga relación, cuya renta se incluirá dentro del cómputo de la renta familiar. No se incluirán los hermanos del solicitante ni otros ascendientes o descendientes distintos de los anteriores.